



## VI SIMPOSIO DE CONTADURÍA, FINANZAS Y AUDITORÍA

### Título

#### Las Normas Cubanas de Información Financiera en el proceso inversionista cubano

### Title

#### *The Cuban Financial Information Standards in the Cuban Investment Process*

1- MSc. Dagmara Quintero Silverio. Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba. [dagmaraqs@uclv.cu](mailto:dagmaraqs@uclv.cu)

2 - Lic. Annisel Díaz Montes. Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba. [anniseldm@uclv.cu](mailto:anniseldm@uclv.cu)

### Resumen:

Desde tiempos remotos el ser humano ha tenido la necesidad de tomar decisiones que guardan relación con su economía, es por eso que la contabilidad ha estado presente en la vida humana casi desde sus inicios. Tiene entre sus principales funciones: registrar, controlar y analizar los hechos económicos de un negocio determinado, de forma tal que permita conocer si este es rentable y ventajoso. Un proyecto de inversión responde a la necesidad de individuos o empresas para aumentar las ventas, por lo cual requiere de un análisis de la información necesaria y referente a la inversión, así como los pros y los contras que permitirán la toma de decisiones. Actualmente existen disímiles herramientas que posibilitan la evaluación de proyectos, las cuales reducen y prevén posibles pérdidas durante el ejercicio, ayudan a reconocer ventajas y desventajas del mismo y establecer si estos serán rentables o no. Con el fin de cumplir con las premisas anteriores en Cuba se establece el Decreto Ley 327/2014, Reglamento del proceso inversionista, suministrando de esta forma una metodología a seguir para la evaluación y presentación de proyectos de inversión. En el mismo se exige que durante todo el proceso se cumplan debidamente las Normas Cubanas de Información Financiera (NCIF), con el objetivo de potenciar el control, la veracidad, confiabilidad y exposición de toda la información contable que se genera en dicho proceso. Es por ello que el presente trabajo tiene como objetivo



fundamental, sistematizar conceptos elementales definidos en la NCIF que tendrá que tomarse en cuenta en el proceso inversionista.

***Abstract:***

Since ancient times the human being has had the need to make decisions that are related to their economy that is why accounting has been present in human life almost since its inception. It has among its main functions: to register, to control and to analyze the economic facts of a determined business, in such a way that allows to know if this one is profitable and advantageous. An investment project responds to the need of individuals or companies to increase sales, so it requires an analysis of the necessary information and investment, as well as the pros and cons that will allow decision making. Currently there are different tools that allow the evaluation of projects, which reduce and anticipate possible losses during the year, help to recognize advantages and disadvantages of the same and establish whether these will be profitable or not. In order to comply with the previous premises in Cuba, Decree Law 327/2014, Regulation of the investment process is established, thus providing a methodology to be followed for the evaluation and presentation of investment projects. It requires that throughout the process, the Cuban Financial Reporting Standards (NCIF) should be duly complied with, in order to enhance the control, veracity, reliability and exposure of all the accounting information generated in said process. This is why the main objective of this paper is to systematize elementary concepts defined in the NCIF that will have to be taken into account in the investment process.

**Palabras Clave:** Contabilidad; Inversiones; Información Contable; Decisiones; Normativa

**Keywords:** *Accounting; Investments; Accounting information; Decisions; Normative*

## **1. Introducción**

A partir de las exigencias que surgen en el transitar de los años de la revolución cubana, el marco regulatorio del proceso inversionista transita por varios momentos, manifestándose una evolución positiva en el de cursar de los años, influido por la importancia que representa los proyectos de inversión en el desarrollo de la economía cubana.





Este proceso tiene como precedente las distintas regulaciones en materia de inversiones que fueron emitidas en el país y que se inician en 1977 con el Decreto No 5 “Reglamento del Proceso Inversionista”, y posteriormente en Mayo de 1982 el Decreto No. 105, “Reglamento para la evaluación y la aprobación de las propuestas de inversión y de las tareas de inversión”. En el 2006 se pone en vigor la Resolución No. 91 “Indicaciones para el Proceso Inversionista” del Ministerio de Economía y Planificación, la cual tuvo como objetivo fundamental en su momento organizar las inversiones en el país. En ella se establecían los tipos y categorías de inversión, los sujetos del proceso, alcance y organización de las fases, la documentación de los proyectos y el estudio de factibilidad entre otras cuestiones que allí se exponen.

Ante la necesidad de atemperar el proceso inversionista a las condiciones de la actualización del modelo socioeconómico cubano, de poner fin a la dispersión legislativa en esta materia, de dotar al proceso de un decreto que regule sus elementos esenciales y en función de la puesta en vigor de la Ley de la Inversión Extranjera 118/2014 de la Asamblea Nacional del Poder Popular, se emite el Decreto Ley 327/2014 del Consejo de Ministros.

Este nuevo decreto establece indicadores económicos a calcular en el estudio de factibilidad económico en la fase de pre- inversión, los estados financieros a emitir, el cálculo del capital de trabajo, el desglose del costo de la inversión por los principales objetos de obra, equipos, gastos e ingresos, así como los indicadores de análisis post – inversión, entre otras cuestiones. Además, se instituye explícitamente la necesidad y obligatoriedad del cumplimiento de las Normas Cubanas de Información Financiera (NCIF) durante todo el proceso. En concordancia a lo anterior el presente trabajo sistematiza algunos conceptos contables que deben tenerse en cuenta en la información que tributa cada fase del proceso inversionista.

## 2. Metodología

La investigación constituye exploratoria – descriptiva, pues constituye el primer acercamiento científico a la sistematización de la normativa contable y financiera en el proceso inversionista cubano. A partir de la revisión bibliográfica, se describen aquellos elementos establecidos en las Normas Cubanas de Información Financiera que deben tenerse en cuenta para la presentación, aprobación y ejecución de proyectos de inversión





en el territorio según el Decreto Ley 327/2014 de Consejo de Ministros. Se utilizan métodos analítico y sintético, en conjugación con el deductivo y el inductivo, con el fin de responder los cuestionamientos del objeto que se investiga.

### 3. Resultados y discusión

El proceso inversionista cubano se materializa por fases con distintas finalidades y al término de cada una se establecen las directivas para la siguiente. El desarrollo de cada fase responde a las características y requerimientos de la inversión y puede realizarse en serie o simultaneando tareas, de forma tal que, sin comprometer la necesaria secuencia del proceso posibilite mayor agilidad, y cumpla a la vez con los requisitos de evaluación y aprobación establecidos en la legislación vigente y específicamente en el Decreto Ley 327.

Todo proyecto de inversión, ya sea procedente de la inversión extranjera o de inversiones nacionales, debe transitar por diferentes fases que comprenden el ciclo de vida del proyecto. Según lo establecido en el Artículo 104 de esta legislación las fases del proceso inversionista cubano son las siguientes: Pre – Inversión, Ejecución y Desactivación e inicio de la explotación.

La información que se emite contablemente en cada una de estas fases y fundamentalmente en la pre – inversión y en la post – inversión<sup>1</sup> será objeto de análisis en esta investigación por lo que resulta importante precisar la documentación, información y datos que se emiten y generan en cada una de ellas en función de la toma de decisiones y de satisfacer las necesidades de información de los distintos usuarios.

La fase de pre – inversión constituye el inicio del proceso inversionista y como parte importante de ella se encuentra el estudio de factibilidad técnico-económico en el cual se resumen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros y ambientales que caracterizan la inversión propuesta y que fundamentan la necesidad y viabilidad de su ejecución. Este estudio debe constar de la caracterización de la tecnología, el equipamiento y la fuerza de trabajo, incluyendo los salarios por categorías ocupacionales;

---

<sup>1</sup> Según artículo 104 del Decreto Ley 327 este concepto se incluye en la última fase del proceso inversionista.





además de las fuentes de financiamiento de la inversión y de la evaluación económica y financiera de la misma.

En este estudio se incluyen el cálculo del capital de trabajo, el desglose del costo de la inversión por los principales objetos de obra, equipos, gastos e ingresos. Todo lo anterior tomado como base de la documentación técnica a nivel de Ingeniería Básica, la cual tiene como objetivo la definición y aprobación de las características y soluciones técnicas, tecnológicas, ambientales y económicas de la inversión.

Otro aspecto que resulta importante aclarar se relaciona con las proyecciones para el cálculo de los diferentes flujos de caja, pues en inversiones de remodelación y ampliación estos serán incrementales, o sea, de la diferencia entre “con y sin inversión”.

Por tanto se asume lo planteado en el Artículo 126 del Decreto Ley donde se afirma que constituyen aspectos relevantes en la evaluación económica del proyecto el cálculo del capital de trabajo, la base de cálculo de los ingresos y gastos proyectados, el presupuesto y el componente importado de la inversión, su fuente de financiamiento y las condiciones de pago de la deuda externa que ella genera.

Asimismo en función de suministrar información tanto al inversionista como a los diferentes decisores de ejecutar o no el proyecto, en esta primera fase de pre – inversión, se deben emitir estados financieros de carácter obligatorio, y para su mejor comprensión revisemos cómo el propio decreto los define:

El estado de rendimiento financiero, el flujo de caja para la planificación financiera, el flujo de caja para la rentabilidad de la inversión o sin financiamiento, el flujo de caja para la rentabilidad del capital social o con financiamiento, el estado de situación y el efecto de la inversión en el balance financiero externo del país. ( Decreto Ley 327,2014:48)

Del mismo modo se deben calcular en el estudio de factibilidad criterios de selección de inversiones tanto estáticos como dinámicos dentro de los que se encuentran el Valor Actual Neto (VAN), la Rentabilidad del Valor Actual Neto (RVAN), la Tasa Interna de Rendimiento (TIR), el Período de Recuperación (PR) y el Período de Recuperación Actualizado (PRA).





Todo lo anterior se necesita para la determinación de la viabilidad económica de las distintas actividades solicitadas para el proyecto local, la cual parte del cálculo del capital de trabajo, el estado de resultado y muy especial el flujo de caja de la inversión que tiene muy en cuenta los análisis que se obtienen, determinando el valor actual neto (VAN), la tasa interna de retorno (TIR) y el período de recuperación (PRI).

En la fase de ejecución del proyecto se continúa procesando documentación que tributa información sobre el avance de la inversión hasta llegar a su última etapa donde se confecciona el expediente de cierre o liquidación de la inversión que contiene toda la información, planos y documentación del proyecto.

Este expediente describe la historia de la obra, desde su concepción hasta la terminación y sus datos deben coincidir con los registros contables, de ahí la importancia del cumplimiento de las normativas contables durante todo el proceso inversionista.

Este expediente de cierre, según lo concebido en el Artículo 179 de la legislación cubana, incluye documentación referida a los gastos totales incurridos por la inversión, a la relación de activos fijos tangibles e intangibles y sus valores, al estudio de factibilidad aprobado y a la evaluación técnico-económica final, entre otras.

Otra cuestión importante dentro de la fase de desactivación e inicio de la explotación lo constituye la evaluación técnico – económica final en la que se analiza el nivel realmente alcanzado en la ejecución de la inversión. Mediante ella se brinda información base para el análisis de post – inversión pues se comparan los indicadores técnicos, económicos y energéticos con los previstos en el estudio de factibilidad.

Además, en la evaluación técnico- económica final se contemplan una serie de aspectos que contribuyen en la concepción de futuros proyectos dentro de los que se puede mencionar según el Artículo 186: a) cumplimiento del presupuesto aprobado; b) cambios introducidos durante la ejecución de la inversión y sus implicaciones económico-financieras; c) actualización del análisis económico y financiero presentado en el estudio de factibilidad técnico-económica, a partir del comportamiento real de la inversión; d) desviaciones de las finalidades funcionales y económicas de la inversión y sus efectos; e) propuestas sobre la solución de problemas que aún subsisten en la operación.





El análisis de post- inversión, a pesar de constituir el último eslabón en el proceso inversionista cubano, resulta determinante para esta investigación esclarecer que este análisis es de gran beneficio y se realiza preferiblemente cuando se alcance la capacidad de producción o servicios de proyectos o en una etapa posterior. Mediante él se establecen comparaciones entre los indicadores de rentabilidad y los proyectados en el estudio de factibilidad tomando como base la información reflejada en el informe técnico – económico final.

Como elemento sustancial dentro del análisis de post – inversión diversos investigadores como González y Arias (2002) y Fernández (2008) defienden el criterio de que el uso de indicadores facilita y sirve de referencia a directivos y administradores para efectuar la evaluación ex – post. Algunos de esos indicadores son de costos y de eficiencia.

Mediante el análisis ex – post se comparan los resultados obtenidos en el “antes” y el “después” de una inversión, con el propósito de evaluar los impactos en el ciclo del proyecto y de cuestionar si se cumplió o no con los objetivos propuestos. Este estudio de post- inversión debe ser responsabilidad de todos los sujetos del proceso inversionista, pues podrá ser utilizado no solo para comprobar en qué medida se cumplieron los resultados previstos y aprobados en el estudio de factibilidad sino que también podrá ser utilizado como medidor del desempeño de cada sujeto y de los órganos y organismos del Estado encargados de controlar el proceso. Del mismo modo contribuirá a retroalimentar futuros proyectos, buscando recopilar experiencias, logros y falencias que se puedan tener en cuenta para su formulación y evaluación.

En cada una de estas fases se genera documentación que tributa información contable y financiera por lo que se debe garantizar que durante todo el proceso se apliquen de forma correcta las NCIF, para de este modo corroborar que los documentos que se emitan en la pre – inversión y en la post – inversión reflejen correctamente los datos contables. Así se contribuirá a potenciar el control, la veracidad, confiabilidad y exposición de toda la información referente a dicho proceso.

La Contabilidad no constituye un fin en sí misma, sino que representa un medio para poder llegar a obtener la información que es solicitada por la extensa red de usuarios. En consecuencia con este planteamiento se hace necesario cumplir con las Normas Cubanas





de Información Financiera (NCIF), en función de satisfacer de manera oportuna y veraz las exigencias informativas de la dirección de la entidad y de otros entes económicos para el proceso de toma de decisiones.

Las NCIF fueron emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) en el año 2005 y entran en vigor en enero de 2006 como resultado del proceso de perfeccionamiento del ejercicio de la profesión contable que se lleva a cabo en el país. Estas normas, teniendo en cuenta las características de la economía cubana, responden a un proceso de armonización con las Normas Internacionales de Información Financiera.

A partir de las ideas expuestas anteriormente sobre la información que se genera en el ciclo de vida de cualquier proyecto de inversión se expondrá de manera breve el contenido de las legislaciones financieras y contables vigentes a tener en cuenta para evitar incongruencias.

En el registro contable de las actividades de un proyecto, desde la etapa de formulación hasta su ejecución y puesta en marcha, se generan cuentas pertenecientes a los grupos de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos por lo que es importante considerar las definiciones que se dan para estos grupos y lo normado con relación a su valoración y exposición.

#### **Activos:**

Definición: Recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la misma espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Valoración y exposición: Su reconocimiento en el Estado de Situación ocurre por el valor o costo mediante el cual puede ser medido por certeza.

#### **Activos Fijos Tangibles:**

Definición: Representa propiedades físicamente tangibles que han de utilizarse por un período largo en las operaciones regulares de la entidad y que normalmente no se destinan a la venta. Con excepción de los terrenos y los animales productivos del ganado mayor, trasladan su valor paulatinamente, durante su vida útil, a la producción de bienes y a la prestación de servicios. Incluyen edificios y construcciones, maquinarias y equipos,







equipos de transporte, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de laboratorio, entre otros.

Valoración y exposición: Se valoran al precio de adquisición, o a su costo real de elaboración o de producción, o en su caso, por un valor equivalente cuando se reciban bienes de uso sin contraprestación monetaria. En el precio de adquisición del activo fijo tangible se incluye el precio neto pagado por el bien más todos los gastos necesarios tales como fletes, seguros, derechos y gastos de importación y gastos de instalación, hasta su puesta en marcha, o momento de su alta. Actualizan su valor contablemente mediante el registro de la depreciación, incluyéndose el importe de la misma en el resultado del ejercicio económico.

### **Activos Fijos Intangibles:**

Definición: No adoptan forma corpórea y sólo son visibles en el instrumento legal que justifica el derecho a su usufructo, lo cual constituye su característica fundamental. Se pueden incluir patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales, entre otros.

Valoración y exposición: Su valoración se efectúa al costo de adquisición y en él se incluyen todos los gastos en los que se incurra para su obtención. Su vida útil es limitada porque tienden a perder su valor por disminuir su capacidad de aportar beneficios a las operaciones futuras, por lo que periódicamente deben someterse a evaluación. El valor de estos bienes se actualiza a través de la amortización, en los casos que corresponda, y el importe de la misma forma parte de los gastos de los períodos a los cuales se imputa.

### **Pasivos:**

Definición: Constituye una obligación actual de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para saldarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Valoración y exposición: Se reconoce un Pasivo en el Estado de Situación cuando es probable que, del pago de esa obligación actual, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos. El importe de los Pasivos Circulantes y a Largo Plazo en concepto de deuda se configura por su valor nominal, o sea, por el valor de los bienes adquiridos y servicios prestados recibidos, deducidos los descuentos comerciales





obtenidos. Se clasifican como Circulantes o a Largo Plazo según la fecha en que se asume la obligación de liquidarlos y consecuentemente de acuerdo con la fecha de cancelación, es decir, dentro de los doce meses de contraída la misma o posterior a ese período. Deben ordenarse en el Estado de Situación de acuerdo con su naturaleza, exigibilidad e importancia relativa.

### **Patrimonio:**

Definición: La mayoría de las entidades adoptan un concepto de Capital al preparar sus Estados Financieros bajo la concepción del Capital o Patrimonio, que se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de Activos Netos o de Patrimonio Neto de la entidad. En las condiciones de la economía cubana, el Capital o Patrimonio de las entidades, adopta la forma de Inversión Estatal, para todas aquellas constituidas como Empresa Estatal o Unidad Presupuestada. Esta forma de registrar y controlar el Capital o Patrimonio de las entidades no impide aplicarle los conceptos relativos al mantenimiento del Capital y la determinación del Resultado.

Valoración y exposición: Se expondrán en el Estado de Situación en el siguiente orden: Inversión Estatal, Donaciones, Reservas Patrimoniales, Utilidades Retenidas, Pérdidas.

### **Ingresos:**

Definición: Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los Activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del Patrimonio Neto o Capital Contable. Incluyen tanto a los Ingresos Ordinarios como las Utilidades. Los Ingresos Ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como Ventas, Intereses, Alquileres y otros

Valoración y exposición: Se reconoce un Ingreso en el Estado de Rendimiento Financiero cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos, relacionado con un incremento en los Activos o un decremento en los Pasivos. En definitiva, esto significa que simultáneamente a tal reconocimiento del Ingreso ocurre un reconocimiento de incrementos de Activos o decrementos de Pasivos.





## Gastos:

Definición: Se identifican como decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los Activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado decrementos en el Patrimonio Neto. En ellos se incluyen tanto las Pérdidas como los Gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa.

Valoración y exposición: Se reconoce un Gasto en el Estado de Rendimiento Financiero cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos, relacionado con una disminución en los Activos o un surgimiento de obligaciones que dan como resultado un decremento en el Patrimonio Neto.

En el marco conceptual y en la Norma Cubana de Contabilidad (NCC) No 01 de las NICF se establece que los ingresos y gastos se registren bajo la hipótesis del devengo con el objetivo de informar sobre ellos en los Estados Financieros de los períodos con los cuales se relacionan.

Luego de detallar elementos esenciales a tener en cuenta en el reconocimiento y valoración de Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos que surgen de los hechos económicos que caracterizan un proyecto, es preciso particularizar en el objetivo e información que contienen los distintos Estados Financieros que se deben confeccionar tanto para la actividad empresarial como para las unidades presupuestadas.

Mediante la confección de Estados Financieros se muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Su objetivo general es proveer información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo, con el fin de ser útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

La NCC No. 01 "Presentación de Estados Financieros" establece las bases para la emisión con propósitos de información general, a fin de asegurar la comparabilidad de sus datos no solo con los de la misma entidad en períodos diferentes sino también con los de otras entidades. También en la Norma Específica de Contabilidad No 05 "Proformas de Estados Financieros para la actividad empresarial, unidades presupuestadas de



tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario”, se establecen directrices para su estructura.

Para iguales propósitos se establece para las unidades presupuestadas la Norma específica de contabilidad de la actividad presupuestada No.1.”Presentación de Estados Financieros” (NECAP 1) y la No.2. “Proformas de Estados Financieros para la actividad presupuestada”. Otro elemento importante a considerar tanto para el sector empresarial como para las unidades presupuestadas son los nomencladores de cuentas y el uso y contenido de las mismas. Se define a nivel nacional las posibles cuentas a utilizar, sus rangos, clasificación y los conceptos generales por los que se debitan o acreditan cada cuenta definida.

La situación financiera de una entidad es suministrada fundamentalmente por el Estado de Situación, el cual brinda información acerca de los recursos económicos controlados por la entidad y de su capacidad en el pasado para modificar tales recursos, resultando de gran utilidad al predecir las necesidades futuras de préstamos y la capacidad de la entidad para cumplir sus compromisos financieros según se vayan venciendo. Asimismo contribuye a entender cómo las utilidades y flujos de efectivo futuros serán objeto de reparto entre los interesados, pero sobre todo ayuda a llevar a cabo la planificación, toma de decisiones y control de responsabilidades.

La información acerca del resultado de la actividad es suministrada fundamentalmente por el Estado de Rendimiento Financiero, de la cual se requiere para evaluar cambios potenciales en los recursos económicos.

En cuanto a la emisión del flujo de caja para la planificación financiera, del flujo de caja para la rentabilidad de la inversión o sin financiamiento, del flujo de caja para la rentabilidad del capital social o con financiamiento; se puede sintetizar que todos ellos se traducen en entradas y salidas de efectivo que contablemente se resumen en el Estado de Flujo de Efectivo y para el cual se emite la NCC No. 02.

Esta norma establece que los flujos de efectivo ocurridos durante el ejercicio se presentan de la manera que le resulte más apropiada a la empresa para que exprese la mayor claridad posible, a partir de las características y la naturaleza de las actividades que realiza.





El provecho de los distintos flujos de efectivo ya sean procedentes de actividades de inversión, operación o de financiamiento y algunos ejemplos de ellos se muestran en la tabla siguiente:

Flujos de Efectivo por actividad	Utilidad	Ejemplos
Actividades de inversión	Representan la medida en la cual se han hecho desembolsos por causa de los recursos económicos que van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro.	Pagos y cobros por la adquisición y venta de Activos Fijos Tangibles, Intangibles y otros Activos a Largo Plazo.
Actividades de operación	Se derivan de transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios	Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios; Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios y a trabajadores por cuenta de los mismos, entre otros.
Actividades de financiamiento	Son vitales al efectuar pronósticos de las necesidades de Efectivo de la entidad	Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos operacionales y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a corto o a largo plazo; Reembolsos de los fondos tomados en préstamo, entre otros.

Fuente: Elaborado a partir de las NCIF.



La utilidad de la información que ofrece este estado se incrementa ante la necesidad de los usuarios de conocer cómo la entidad concibe y utiliza el efectivo. Su contribución se dirige hacia la evaluación de la capacidad de la empresa de generar efectivo, pues independientemente de la naturaleza de las actividades de la entidad, todas necesitan de este recurso para llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y suministrar rendimientos a sus inversores.

Los usuarios de la información contable y financiera serán capaces de tomar decisiones certeras, eficientes y oportunas en la medida en que se efectúe una correcta valoración y presentación de las partidas que se incluyen en los Estados Financieros del proyecto. Además, si se les proporciona información que haga hincapié en la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera contribuirán a mejorar la evaluación de la capacidad, operatividad y proyección estratégica tanto del proyecto en sí como de la empresa.

#### 4. Conclusiones

1. El Decreto Ley 327/2014 pone fin a la dispersión legislativa en materia referida al proceso inversionista en Cuba, dotando de una metodología a seguir desde la concepción hasta la puesta en marcha de la inversión.
2. En cada una de las fases del proceso inversionista se genera documentación que tributa información contable y financiera por lo que se debe garantizar la aplicación correcta las NCIF, para de este modo corroborar que los documentos que se emitan en la pre – inversión y en la post – inversión reflejen correctamente los datos contables y así contribuir a potenciar el control, la veracidad, confiabilidad y exposición de toda la información referente a dicho proceso.

#### 5. Referencias bibliográficas

1. Castro, R. (2008). Evaluación ex -ante y ex -post de proyectos de inversión pública en educación y salud. Metodologías y estudios de caso. Universidad de los Andes.
2. Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular. (2014). Ley No. 118. Ley de la inversión extranjera. Disponible en [www.egrafip.cu](http://www.egrafip.cu)
3. Cuba. Consejo de Ministros. (2014). Decreto Ley 327, Reglamento del proceso inversionista. Disponible en [www.cepec.cu/sites/default/files/decreto%20327.pdf](http://www.cepec.cu/sites/default/files/decreto%20327.pdf)





4. Cuba. Ministerio de Economía y Planificación. (2006). Indicaciones para el proceso inversionista. Disponible en [www.medioambiente.cu/.../resoluciones/R-91-06-MEP.pdf](http://www.medioambiente.cu/.../resoluciones/R-91-06-MEP.pdf)
5. Cuba. Ministerio de Finanzas y Precios. (2005). Normas Cubanas de Información Financiera. Disponible en [www.egrafip.cu](http://www.egrafip.cu)
6. Cuba. PCC. (2011). "Resolución sobre los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Documentos del VI Congreso de PCC de Cuba. Disponible en [www.cubadebate.cu](http://www.cubadebate.cu)
7. Fernández, A. (2008). Evaluación ex - post. Procesos e impactos. Santiago de Chile: CEPAL.
8. González, G. y Arias Flores, F. (2002). Evaluación ex- post a proyectos de desarrollo de nuevos productos implementados por Mabe de Colombia S.A.